

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 23.

Cuaderno No. 406

Año 1770.

No. de hojas útiles 2.

Autos seguidos por D. Gregorio Vilchez contra D.
José Utárola, por cantidad de pesos.

Clasificación Cabildo.

Causas Civiles.

Letra V. Legajo # 45, cuaderno # 1071.

CA. JO 1

CAJ 78

DOC 1061

f 1



mandam.
ado contra,
rtiendo en
lqu'ca de los
abos se el

Gregorio Vilches en los autos con Joseph Barolasso
bre el cumplimiento de treinta y tres q. quatro reales,
ultimo resto de quarenta y nueve q. quatro reales, para
ce ante Omo y dice q. havandose librado mandam.
miento de apremio contra el dho Joseph Barolasso
segun el merito de la causa y ultima conclusion de
ella no hatenido efecto el expresado mandamiento
por ocultarse y demorarse cada y quando lo buscan
como consta de la cert. q. en devida forma
presento; y siendo esto materia de tan corta canti-
dad y los gastos excedo y es un pobre miserable
destituido de bienes como tambien de la Salud
se hade servir la Justificada piedad de Omo
de librar mandamiento de quiron q. qual
quiera desy Criado librandose este a qual
quiera Ministro de Oaxa, Soldado que de
otro modo no alcanzare el remedio de mi
necesidade q. tanto.

A Omo pido y Suplico se sirva de haber q. admi-
tido esta mi peticion adjunta con la certi-
ficacion y librar mandam. de quiron

p^a qualquiera deuy criado que de otro
 modo llama paxera que tengo notia en
 ta esta q^a me abra q^e en haerlo asi
 recibire merced con Justicia q^e gido y Juro
 al Dios y a esta real de Cruz + no proceden
 de malicia sino q^e alcanian Justicia la q^e

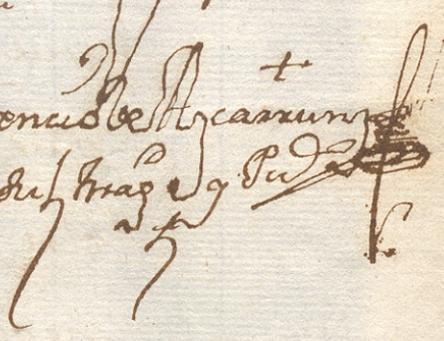
gido con Costa

Juan de Alchus


En la Ciudad de Sevilla en veinte y ocho de no^v de mil
 e sesientos e setenta e ante el J. M^{re} Campo D. Pedro Spt
 e Sancho Alcalde ordin. de esta Cuid. y su Jurisdiccion p^a
 su Mag^d se presento esta Peticion.

Vista por su M^{do} mandó q^e el Mandamiento libras
 de Cruz + y se entienda en qualquiera de los esclavos
 el deudor; y asi lo proveio y firmo con parecer del
 Don Juan Spt Vidal Arceves de esta Cuid. =

Laxado


Gentem^l
 +
 D. Onofre de Argamunoz
 no
 ss. D. Pedro Mag^d de Spt


92